

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120306701

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

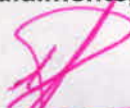
SEÑOR (A):
MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE
CARRERA 34 N° 5 G -86
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JCI-15501**, se ha proferido **GCM No 001307 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120306701
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: *Se fustecó*

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056036624C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MINERALES ANDINOS DE

Dirección:
 CR 34 NO 5G -86

Ciudad:
 MEDELLÍN ANTIOQUIA

Departamento:
 ANTIOQUIA

Preadmisión:
 11/09/2014 16:05:39

472

☐ DEVOLUCIÓN
 ☐ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120306761

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

Doctor(a):
MARIA ISABEL RENDON
Apoderado
MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA

CARRERA 34 No 5G- 86
Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JCI-15502X**, se ha proferido **GCM NO 001308 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014***, el cual será notificado **ESTADO 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120306761
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **15 SEP 2011**

Hora: **15:00**

Nombre legible del distribuidor: **Gabriel Arturo Corrales**

C.C.: **CC. 21.416.847**

Sector: **CC. 21.416.847**

Centro de Distribución: **CC. 21.416.847**

Observaciones: **De fresco**

Intento de entrega No. 2

Fecha: **15 SEP 2011**

Hora: **15:00**

Nombre legible del distribuidor: **Gabriel Arturo Corrales**

C.C.: **CC. 21.416.847**

Sector: **CC. 21.416.847**

Centro de Distribución: **CC. 21.416.847**

Observaciones: **De fresco**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056036690C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 MARIA ISABEL RENDON -

Dirección:
 CR 34 NO 5G -86

Ciudad:
 MEDELLIN_ ANTIOQUIA

Departamento:
 ANTIOQUIA

Preadmisión:
 11/09/2014 16:05:39

472

☐ DEVOLUCIO
☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120302361

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
ALFONSO PEDRAZA POVEDA
CRA 9 No 4-58
Puerto Lopez - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JLF-14281**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000214 DE 08 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **SE MODIFICAN LA ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONCESION -**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 05-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120302361

CC. **ALFONSO PEDRAZA POVEDA** CRA 7 No 4-58, Puerto Lopez - Meta
CC. **ALFONSO PEDRAZA POVEDA** CRA 37 No 4-58, Puerto Lopez - Meta
CC. **ALFONSO PEDRAZA POVEDA** CALLE 52A No 28-63 OFC 201, BOGOTA D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Existe	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de Entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: **Dirección no existe**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIEDO AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN239753537C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALFONSO PEDRAZA POVED

Dirección:
CR 37 NO 4 -58

Ciudad:
PUERTO LOPEZ_META

Departamento:
META

Preadmisión:
09/09/2014 16:10:33

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO GSCZC 000214

(08 AGO. 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JLF-14281"

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 91818 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 de 22 de marzo de 2013, 298 de 30 de abril de 2013, VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y VSC-593 de 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día diecinueve (19) febrero de 2013 la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** suscribió con el señor **ALFONSO PEDRAZA POVEDA** el Contrato de Concesión No. JLF-14281 para la exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** ubicado en jurisdicción de los municipios de **PUERTO LÓPEZ** y **SAN CARLOS DE GUAROA** departamento del Meta en un área de **440, 26089 hectáreas** con una duración de treinta (30) años contados a partir del 21 de marzo de 2013, fecha en que fue inscrito en el registro Minero Nacional. (Folios 101-106)

Mediante radicado No. 20135000317132 del 9 de septiembre de 2013 el titular presentó el Programa de Trabajos y Obras (Folios 115)

Mediante Concepto Técnico GET-013 del 27 de enero de 2014 se concluyó lo siguiente: (Folios 190-191)

3.1 Indicar al Titular que a la fecha el Título N° JLF-14281, se encuentra transcurriendo la Primera Anualidad de la Etapa de Exploración que inició el 21 de Marzo de 2013 y termina el 20 de Marzo de 2014.

3.2 Evaluada la información del Programa de Trabajos y Obras – PTO, sus complementos y Ajuste del Contrato de Concesión N° JLF-14281, esta se CONSIDERA TÉCNICAMENTE ACEPTABLE y reúne los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001, con base a la misma se tiene que el proyecto presenta las siguientes características Técnicas:

Mineral a Explotar: Gravas de Río y Arenas de Río.

Área Requerida para el Proyecto: 440 Has más 2608,9 m²

Sistema de Explotación: Superficie

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CONCESIÓN NO. JLF-14281"

Método de Explotación: Dársenas las cuales se construyen perpendicularmente al flujo de la corriente, en forma irregular con un ancho de 10 metros y longitudes de los playones mínimos de 10 metros, tendrán además una profundidad menor a los 1,30 m, dejando bermas entre dársenas de mínimo 10 metros.

Uso de Explosivos: NO

Reservas Explotables: 2'038.278 m³

Producción Anual y proyectada: 210.000 m³, discriminada así:

Gravas de Río: 147.000 m³/anuales

Arenas de Río: 63.000 m³/anuales

Vida Útil: 11 años.

Etapas Contractuales:

Exploración: 10 meses y 6 días.

Construcción y Montaje: 0 años.

Explotación: 29 años, 1 mes y 24 días.

3.3 Se recomienda **APROBAR, EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS - PTO**, para los materiales **GRAVAS DE RIO Y ARENAS DE RIO**, pasando el título a la etapa de explotación el título en la etapa de **EXPLOTACION**.

3.4 Revisado el Catastro Minero Colombiano - C.M.C., al momento de la evaluación técnica se observa:

Que el 100% del título minero se encuentra dentro de la zona de restricción ambiental 174, denominada **ALTO MANACACIAS** informativa - portafolio pnn - nueva área - Alto Manacacias - actualizada 01-abr-2011 y también presenta una superposición aproximada del 15% con la solicitud de legalización **OCB-15501**.

3.5 Recordar al Titular del Contrato **JLF-14281**, que solo puede comenzar a adelantar la **Explotación** hasta tanto haya obtenido el Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental (**Viabilidad Ambiental**) ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región y que de dicho Acto debe allegar a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA** copia, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.

3.6 Recordar al titular del Contrato de Concesión No. **JLF-14281**, que como medidas complementarias se debe cumplir: Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto (Decreto 2222 de 1993). Cumplir con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la seguridad minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas emanadas por el Ministerio del Trabajo.

Mediante Auto GET-010 de 27 de enero de 2014, notificado por estado jurídico No. 039 del 12 de marzo de 2014, se determinó lo siguiente: (Folios 192-194)

➤ **APROBAR**, el Programa de Trabajos y Obras (PTO), sus complementos y ajuste, para la explotación de **GRAVAS DE RIO Y ARENAS DE RIO**, en el área del Contrato de Concesión No. **JLF-14281** quedando el Título en la Etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico GET-013 de fecha 27 de enero de 2014.

➤ **RECORDAR** al titular del Contrato de Concesión No. **JLF-14281**, que **NO** puede desarrollar labores de Explotación, hasta que haya obtenido el Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme expedida por parte de la Autoridad Ambiental Competente para la Región y que de dicho acto debe allegar copia a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, tal como lo estipula el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Art. 338 del Código Penal.

➤ **RECORDAR** al titular del Contrato de Concesión No. **JLF-14281**, que una vez autorizado para efectuar labores de Explotación, como medidas complementarias, debe cumplir:

• Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo.

➤ Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. **JLF-14281**, del Concepto Técnico GET- No. 013 de fecha 27 de enero de 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CONCESIÓN NO. JLF-14281"

Mediante concepto técnico GSC-ZC No. 759 del 10 de julio de 2014, se concluyó y recomendó lo siguiente:

Se recomienda requerir al titular del contrato de concesión JLF-14281, para que ajuste la póliza minero ambiental No. 30-44-101008217, de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., como se indica a continuación:

Beneficiaria: "AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" NIT. 900.500.018-2

Tomador: PEDRAZA POVEDA ALFONSO.

Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Vigencia: Anual: (desde 27 de Enero del año 2014 hasta 26 de Enero del año 2015)

Producción: 210.000 m³/año. (Gravas de Río 147.000 m³/año y 63.000 m³/año)

Precio Referido UPME año 2014: \$17.364*210.000= 364644000

Porcentaje: 10%

Monto Asegurado: 210.000 m³/año*\$17.364*01= \$ 364.644.000.00

Objeto: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión JLF-14281, celebrada entre la Agencia Nacional de Minería y PEDRAZA POVEDA ALFONSO, amparando el primer año de la etapa de explotación de un yacimiento de Materiales de Construcción, localizado en la jurisdicción de los municipios de Puerto Lopez y San Carlos de Guaroa del departamento de Meta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De la evaluación del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. JLF-14281 se estableció que el titular, mediante oficio radicado 20135000317132 del 9 de septiembre de 2013 presentó el Programa de Trabajos y Obras, para lo cual se debe tener en cuenta lo normado en el Código de Minas, que al respecto dispone:

ARTÍCULO 72. Período de construcción y montaje. Terminado definitivamente el período de exploración, se iniciará el período de tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesarios para las labores de explotación. Sin embargo el concesionario, sin perjuicio de su obligación de iniciar oportunamente la explotación definitiva, podrá realizar, en forma anticipada, la extracción, beneficio, transporte y comercialización de los minerales en la cantidad y calidad que le permitan la infraestructura y montajes provisionales o incipientes de que disponga. Para el efecto dará aviso previo y escrito a la autoridad concedente, de acuerdo con un Programa de Obras y Trabajos de la explotación provisional y anticipada.

Artículo 94. Explotación anticipada. Si el concesionario optare por iniciar una explotación anticipada utilizando obras, instalaciones y equipos provisionales, o las partes disponibles de las obras e instalaciones definitivas, deberá presentar un Programa de Trabajos y Obras anticipado, una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar y dar aviso de la iniciación de dicha explotación. Todo, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas.

De conformidad con el auto GET-010 del 27 de enero de 2014, el cual aceptó y aprobó el Programa de Trabajos y Obras (PTO) con explotación anticipada; se procede a modificar las etapas contractuales del título minero No. JLF-14281, así: Exploración: diez (10) meses y 6 días, Construcción y Montaje: cero (0) años y el tiempo restante, esto es en principio veintinueve (29) años, 1 mes y 24 días para explotación.

De conformidad con las recomendaciones del concepto técnico GSC-ZC No. 759 del 10 de julio de 2014, se procederá a realizar el requerimiento de la modificación de la póliza minero ambiental No. 30-44-101008217 -de Seguros del Estado, así mismo se realizan los requerimientos de las obligaciones pendientes por cumplir.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CONCESIÓN NO. JLF-14281"

Se recuerda al titular que hasta tanto no cuente con la viabilidad ambiental, no podrá dar inicio a la etapa de explotación.

Que en mérito de lo expuesto, la Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ANM;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar las etapas contractuales del título minero No. JLF-14281, las cuales quedarán así: Exploración: diez (10) meses y 6 días, Construcción y Montaje: cero (0) años y el tiempo restante, esto es en principio veintinueve (29) años, 1 mes y 24 días para explotación, contado desde el 27 de enero de 2014.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. JLF-14281, la cual continúa siendo de treinta (30) años.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Informar al titular que actualmente se encuentra cursando el primer año de la etapa de explotación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al titular **bajo apremio de multa** de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la Resolución ejecutoriada y en firme que otorga la viabilidad ambiental al proyecto minero o el certificado del estado del trámite adelantado ante la autoridad ambiental competente para la región, con vigencia no mayor a noventa (90) días; para ello se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

PARÁGRAFO.- Se recuerda al titular que hasta tanto no cuente con la viabilidad ambiental, no podrá dar inicio a las actividades de explotación.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir al titular **bajo apremio de multa** de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros correspondientes al I semestre y anual 2013 y I semestre de 2014 para ello se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir al titular **bajo apremio de multa** de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza modificada de acuerdo a lo manifestado en el concepto técnico GSC-ZC No. 759 del 10 de julio de 2014, se concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

PARÁGRAFO.- De conformidad con el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 338 del 30 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Minería, se aceptará por la autoridad minera en la etapa de explotación, que la vigencia de la garantía se pueda dividir a su vez en períodos de hasta cinco (5) años

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente a la Gerencia de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación

140

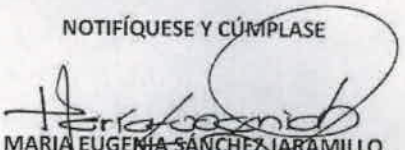
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CONCESIÓN NO. JLF-14281"

de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo al señor **ALFONSO PEDRAZA POVEDA**, titular del Contrato de Concesión o. JLF-14281 o su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el artículo primer procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o la entrega del aviso según el caso; contra los demás artículo no procede recurso por tratarse de trámites.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: Lilibeth García Castaño 
Vo.Bo. Maria Eugenia Sánchez Jaramillo

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120305861

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 09-09-2014

**Señor (a):
CELSO TETE SAMPER
CALLE 2 # 12 A 26
Santa marta - Magdalena**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145510346902 EXPEDIENTE: - 3799

Se da respuesta en los siguientes términos:

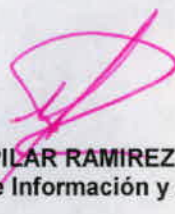
Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**USB**), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120305861

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
BARRERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG055883402C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CELSO TETE SAMPER
Dirección:
CL 2 12 A 26
Ciudad:
SANTA MARTA_MAGDALENA
Departamento:
MAGDALENA
Preadmisión:
10/09/2014 16:01:33

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Sticker de devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12/09/14
Hora: 12:19
Nombre legible del distribuidor: ELIN SOARAS
C.C.: 7632-980
Sector: DU 450
Centro de Distribución: SM MT
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120301361

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JAVIER QUINTERO GALINDO

CARRERA 8 NO 6C-32

Pitalito - Huila

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDF-16071**, se ha proferido la resolución **VCT No 003610 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ

REVISÓ: MARIA DEL PILAR R

Fecha de elaboración: 05-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120301361

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☒	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **12 SEP 2014**

Hora: **11:10 AM**

Nombre legible del distribuidor: **FABIAN ANDRES SUAZA ORTIZ**

C.C.: **101**

Sector: **101**

Centro de Distribución: **Pitalito**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.: **083.875.752**

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN239753948CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAVIER QUINTERO GALINDO

Dirección:
CR 8 6 C 32

Ciudad:
PITALITO_HUILA

Departamento:
HUILA

Preadmisión:
09/09/2014 16:10:33

472

☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE ANICIO RISCANEVO GUERRERO
CALLE 23 No.4-92 BARRIO YESQUITA
Quibdo - Choco

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE6-14421**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 003302 DE 15 DE AGOSTO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL OE6-14421 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Quibdo** ubicado en la Carrera 6 No. 28-01 Piso 2 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 27-08-2014
Número de radicado que responde: 20142120283491

☒ Apartado Clausurado	☐ No Contactado
☒ Conocido	☐ No Existe Número
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Dirección Deficiente	☐ Retenido
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 12-9-14	Fecha: 17-9-14	Fecha: 17-9-14	Fecha: 17-9-14
Hora: 11:00	Hora: 11:00	Hora: 11:00	Hora: 11:00
Nombre legible del distribuidor: HADY WONG	Nombre legible del distribuidor: HADY WONG	Nombre legible del distribuidor: HADY WONG	Nombre legible del distribuidor: HADY WONG
CC: 11.814.362	CC: 11.814.362	CC: 11.814.362	CC: 11.814.362
Sector: 0-480	Sector: 0-480	Sector: 0-480	Sector: 0-480
Centro de Distribución: 0-480	Centro de Distribución: 0-480	Centro de Distribución: 0-480	Centro de Distribución: 0-480
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

472

AP	DD	NE
CI	FA	NR
CZ	NI	RE
DE	N2	CT

Observaciones:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
**AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS**

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG054442298C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE ANICIO RISCANEVO

Dirección:
 CLL 23 NO 4 -92 BRR

Ciudad:
 QUIBDO

Departamento:
 CHOCO

Preadmisión:
 28/08/2014 16:03:59

472 ☐ DEVOLUCIO
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120302361

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
ALFONSO PEDRAZA POVEDA
CRA 9 No 4-58
Puerto lopez - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JLF-14281**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000214 DE 08 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **SE MODIFICAN LA ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONCESION -**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 05-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120302361

CC. **ALFONSO PEDRAZA POVEDA** CRA 7 No 4-58, Puerto lopez - Meta
CC. **ALFONSO PEDRAZA POVEDA** CRA 37 No 4-58, Puerto lopez - Meta
CC. **ALFONSO PEDRAZA POVEDA** CALLE 52A No 28-63 OFC 201, BOGOTA D.C.

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Resido		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: Desconocido en la		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
ENVIO: RN240524899C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social ALFONSO PEDRAZA POVEI	
Dirección: CR 9 NO 4 -58	
Ciudad: PUERTO LOPEZ_META	
Departamento: META	
Preadmisión: 10/09/2014 16:06:16	
472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO	

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO GSCZC 000214

(08 AGO. 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE
CONCESIÓN No. JLF-14281"

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 91818 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 de 22 de marzo de 2013, 298 de 30 de abril de 2013, VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y VSC-593 de 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día diecinueve (19) febrero de 2013 la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** suscribió con el señor **ALFONSO PEDRAZA POVEDA** el Contrato de Concesión No. JLF-14281 para la exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** ubicado en jurisdicción de los municipios de **PUERTO LÓPEZ y SAN CARLOS DE GUAROA** departamento del Meta en un área de **440, 26089 hectáreas** con una duración de treinta (30) años contados a partir del 21 de marzo de 2013, fecha en que fue inscrito en el registro Minero Nacional. (Folios 101-106)

Mediante radicado No. 20135000317132 del 9 de septiembre de 2013 el titular presentó el Programa de Trabajos y Obras (Folios 115)

Mediante Concepto Técnico GET-013 del 27 de enero de 2014 se concluyó lo siguiente: (Folios 190-191)

3.1 Indicar al Titular que a la fecha el Título N° JLF-14281, se encuentra transcurriendo la Primera Anualidad de la Etapa de Exploración que inició el 21 de Marzo de 2013 y termina el 20 de Marzo de 2014.

*3.2 Evaluada la información del Programa de Trabajos y Obras – PTO, sus complementos y Ajuste del Contrato de Concesión N° JLF-14281, esta se **CONSIDERA TÉCNICAMENTE ACEPTABLE** y reúne los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001, con base a la misma se tiene que el proyecto presenta las siguientes características Técnicas:*

Mineral a Explotar: Gravas de Río y Arenas de Río.

Área Requerida para el Proyecto: 440 Has más 2608,9 m²

Sistema de Explotación: Superficie

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CONCESIÓN NO. JLF-14281"

Método de Explotación: Dársenas las cuales se construyen perpendicularmente al flujo de la corriente, en forma irregular con un ancho de 10 metros y longitudes de los playones mínimos de 10 metros, tendrán además una profundidad menor a los 1,30 m, dejando bermas entre dársenas de mínimo 10 metros.

Uso de Explosivos: NO

Reservas Explotables: 2'038.278 m³

Producción Anual y proyectada: 210.000 m³, discriminada así:

Gravas de Río: 147.000 m³/anuales

Arenas de Río: 63.000 m³/anuales

Vida Útil: 11 años.

Etapas Contractuales:

Exploración: 10 meses y 6 días.

Construcción y Montaje: 0 años.

Explotación: 29 años, 1 mes y 24 días.

3.3 Se recomienda **APROBAR, EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS – PTO.** para los materiales **GRAVAS DE RIO Y ARENAS DE RIO**, pasando el título a la etapa de explotación el título en la etapa de **EXPLOTACION**.

3.4 Revisado el Catastro Minero Colombiano – C.M.C., al momento de la evaluación técnica se observa:

Que el 100% del título minero se encuentra dentro de la zona de restricción ambiental 174, denominada **ALTO MANACACIAS** informativa - portafolio pnn - nueva área - Alto Manacacias - actualizada 01-abr-2011 y también presenta una superposición aproximada del 15% con la solicitud de legalización **OCB-15501**.

3.5 Recordar al Titular del Contrato **JLF-14281**, que solo puede comenzar a adelantar la **Explotación** hasta tanto haya obtenido el Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental (**Viabilidad Ambiental**) ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región y que de dicho Acto debe allegar a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA** copia, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la **Ley 685 de 2.001**. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.

3.6 Recordar al titular del Contrato de Concesión No. **JLF-14281**, que como medidas complementarias se debe cumplir: Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto (Decreto 2222 de 1993). Cumplir con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la seguridad minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas emanadas por el Ministerio del Trabajo.

Mediante Auto GET-010 de 27 de enero de 2014, notificado por estado jurídico No. 039 del 12 de marzo de 2014, se determinó lo siguiente: (Folios 192-194)

➤ **APROBAR**, el Programa de Trabajos y Obras (PTO), sus complementos y ajuste, para la explotación de **GRAVAS DE RIO Y ARENAS DE RIO**, en el área del Contrato de Concesión No. **JLF-14281** quedando el Título en la Etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico GET-013 de fecha 27 de enero de 2014.

➤ **RECORDAR** al titular del Contrato de Concesión No. **JLF-14281**, que **NO** puede desarrollar labores de Explotación, hasta que haya obtenido el Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme expedida por parte de la Autoridad Ambiental Competente para la Región y que de dicho acto debe allegar copia a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, tal como lo estipula el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Art. 338 del Código Penal.

➤ **RECORDAR** al titular del Contrato de Concesión No. **JLF-14281**, que una vez autorizado para efectuar labores de Explotación, como medidas complementarias, debe cumplir:

• Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo.

➤ Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. **JLF-14281**, del Concepto Técnico GET- No. 013 de fecha 27 de enero de 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CONCESIÓN NO. JLF-14281"

Mediante concepto técnico GSC-ZC No. 759 del 10 de julio de 2014, se concluyó y recomendó lo siguiente:

Se recomienda requerir al titular del contrato de concesión JLF-14281, para que ajuste la póliza minero ambiental No. 30-44-101008217, de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., como se indica a continuación:

Beneficiaria: "AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" NIT. 900.500.018-2

Tomador: PEDRAZA POVEDA ALFONSO.

Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Vigencia: Anual: (desde 27 de Enero del año 2014 hasta 26 de Enero del año 2015)

Producción: 210.000 m3/año. (Gravas de Río 147.000 m3/año y 63.000 m3/año)

Precio Referido UPME año 2014: \$17.364*210.000= 364644000

Porcentaje: 10%

Monto Asegurado: 210.000 m3/año*\$17.364*01= \$ 364.644.000.00

Objeto: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión JLF-14281, celebrada entre la Agencia Nacional de Minería y PEDRAZA POVEDA ALFONSO, amparando el primer año de la etapa de explotación de un yacimiento de Materiales de Construcción, localizado en la jurisdicción de los municipios de Puerto Lopez y San Carlos de Guaroa del departamento de Meta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De la evaluación del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. JLF-14281 se estableció que el titular, mediante oficio radicado 20135000317132 del 9 de septiembre de 2013 presentó el Programa de Trabajos y Obras, para lo cual se debe tener en cuenta lo normado en el Código de Minas, que al respecto dispone:

ARTÍCULO 72. Período de construcción y montaje. Terminado definitivamente el período de exploración, se iniciará el período de tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesarios para las labores de explotación. Sin embargo el concesionario, sin perjuicio de su obligación de iniciar oportunamente la explotación definitiva, podrá realizar, en forma anticipada, la extracción, beneficio, transporte y comercialización de los minerales en la cantidad y calidad que le permitan la infraestructura y montajes provisionales o incipientes de que disponga. Para el efecto dará aviso previo y escrito a la autoridad concedente, de acuerdo con un Programa de Obras y Trabajos de la explotación provisional y anticipada.

Artículo 94. Explotación anticipada. Si el concesionario optare por iniciar una explotación anticipada utilizando obras, instalaciones y equipos provisionales, o las partes disponibles de las obras e instalaciones definitivas, deberá presentar un Programa de Trabajos y Obras anticipado, una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar y dar aviso de la iniciación de dicha explotación. Todo, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas.

De conformidad con el auto GET-010 del 27 de enero de 2014, el cual aceptó y aprobó el Programa de Trabajos y Obras (PTO) con explotación anticipada; se procede a modificar las etapas contractuales del título minero No. JLF-14281, así: Exploración: diez (10) meses y 6 días, Construcción y Montaje: cero (0) años y el tiempo restante, esto es en principio veintinueve (29) años, 1 mes y 24 días para explotación.

De conformidad con las recomendaciones del concepto técnico GSC-ZC No. 759 del 10 de julio de 2014, se procederá a realizar el requerimiento de la modificación de la póliza minero ambiental No. 30-44-101008217 -de Seguros del Estado, así mismo se realizan los requerimientos de las obligaciones pendientes por cumplir.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CONCESIÓN NO. JLF-14281"

Se recuerda al titular que hasta tanto no cuente con la viabilidad ambiental, no podrá dar inicio a la etapa de explotación.

Que en mérito de lo expuesto, la Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ANM;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar las etapas contractuales del título minero No. JLF-14281, las cuales quedarán así: Exploración: diez (10) meses y 6 días, Construcción y Montaje: cero (0) años y el tiempo restante, esto es en principio veintinueve (29) años, 1 mes y 24 días para explotación, contado desde el 27 de enero de 2014.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. JLF-14281, la cual continúa siendo de treinta (30) años.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Informar al titular que actualmente se encuentra cursando el primer año de la etapa de explotación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al titular **bajo apremio de multa** de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la Resolución ejecutoriada y en firme que otorga la viabilidad ambiental al proyecto minero o el certificado del estado del trámite adelantado ante la autoridad ambiental competente para la región, con vigencia no mayor a noventa (90) días; para ello se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

PARÁGRAFO.- Se recuerda al titular que hasta tanto no cuente con la viabilidad ambiental, no podrá dar inicio a las actividades de explotación.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir al titular **bajo apremio de multa** de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros correspondientes al I semestre y anual 2013 y I semestre de 2014 para ello se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir al titular **bajo apremio de multa** de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza modificada de acuerdo a lo manifestado en el concepto técnico GSC-ZC No. 759 del 10 de julio de 2014, se concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

PARÁGRAFO.- De conformidad con el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 338 del 30 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Minería, se aceptará por la autoridad minera en la etapa de explotación, que la vigencia de la garantía se pueda dividir a su vez en periodos de hasta cinco (5) años

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente a la Gerencia de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación

MD

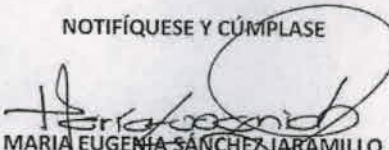
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CONCESIÓN NO. JLF-14281"

de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo al señor **ALFONSO PEDRAZA POVEDA**, titular del Contrato de Concesión o. JLF-14281 o su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el artículo primer procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o la entrega del aviso según el caso; contra los demás artículo no procede recurso por tratarse de trámites.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: Lilibeth García Castaño
Vo.Bo. María Eugenia Sánchez Jaramillo

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120312251

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-09-2014

SEÑOR (A):
MARIA VICTORIA MARTINEZ SAPUY
CALLE 136A No 105-C14
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente FIF-111, se ha proferido **GCM No 001312 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 143 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120312251
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056324679C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARIA VICTORIA MARTINEZ

Dirección:
CLL 136A No 105 -C14

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
15/09/2014 15:56:39

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 16-09-14

Hora 10-39

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Oscar Burban

C.C. 1.012.343.4

660

NORTE

3p1505 ledn110

mark bleen

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120314151

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO

CARRERA 12 No 5-22 OF 201

Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **DGG-141**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003684 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO No. DGG-141** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 12-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120314151

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** VEREDA EL OLIVO, FINCA SANTA ROSA, LADRILLERA SAN DIEGO Cogua - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CARRERA 12 No. 142-25 Nemocon- Cundinamarca.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CARRERA 12 No. 142-25 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CARRERA 16 No. 5 - 16/18 OFC 101 URBANIZACION ALGARRA 3 Zipaquirá - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CARRERA 16 No. 5 - 33 Zipaquirá - Cundinamarca.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CALLE 22 B No. 64-26 TORRE 2 APTO 308. Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** AVENIDA 15 No. 119 A -03 OFICINA 430. Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apsirtado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DIA MES AÑO 30 SEP 2014

> Hora 3:55

> Nombre legible del distribuidor Pedro Suárez

> C.C. C.C. 13.223.153

> Sector En Potencia

> Centro de Distribución que se trasladó

> Observaciones En Potencia

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

E-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMICIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YQ056323483C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAIRÓ DE JESUS

Dirección:
CLL 22 No 84 -26 TORRE 2

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Prd mision:
15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307961

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

SEÑOR (A):
MANUEL ARTURO ROZO
CARRERA 49B No 94-64
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJF-14551**, se ha proferido **GCM No 001281 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120307961
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
☐ No Reclamado			
☐ Rehusado			
☐ No Resido			

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 16/09/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 10:52	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Antonio Neiza	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 80.371.851	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 467	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: 2 Pisos Blanca plus Dorados Desconocido	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MERCADERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056324197C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MANUEL ARTURO ROZO

Dirección:
CR 498 No 94 -64

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120313171

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 11-09-2014

Señor (a):

ARTURO AMARILLO PRIETO
AV BOYACA No 64 35 APTO 301 INT 3
Bogotá - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145510348052 EXPEDIENTE ODJ-09362

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (artículo 88 de la Ley 685 de 2001), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120313171

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: Bogotá

Hora: 12

Nombre legible del distribuidor: Arturo Prieto

C.C.: 80.749.956

Sector: UCL

Centro de Distribución: OE

Observaciones: 64.35 V6

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMEDIATA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056323744C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ARTURO AMARILLO PRIETO

Dirección:
 AV BOYACA No 64 -35 APTC

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 15/09/2014 15:56:38

☐ DEVOLUCIÓN
472 DESTINATARIO



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120313131

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Doctor(a):

ROBERTO AUGUSTO ALARCON BITTNER

Representante Legal

SOCIEDAD MINERA YAMANA COLOMBIA

CALLE 20 SUR N 45-87

Envigado - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	OG2-08214	No. VCT 003689 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-08214
2	OG2-08236	No. VCT 003693 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-08236
3	OG2-083010	No. VCT 003694 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-083010
4	OG2-083513	No. VCT 003695 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-083513
5	OG2-083015	No. VCT 003691 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-083015
6	OG2-083912	No. VCT 003688 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-083912

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120313131

Pág. 2 de 2

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 11-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120313131

C.COPIA:-**SOCIEDAD MINERA YAMANA COLOMBIA** TRANSVERSAL 6 No. 27-10 OFICINA 207 EDIFICIO ANTARES Bogotá D.C.

C.COPIA:-**SOCIEDAD MINERA YAMANA COLOMBIA** AV EL DORADO No. 68 C -61 OFC 625 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apertado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 16/09/2014 Hora: 9:00 Nombre legible del distribuidor: Elsa Rojas C.C.: 51.840.346 Sector: 494 Centro de Distribución: Montevideo Observaciones: Torre Central	Intento de entrega No. 2 Fecha: / / Hora: : Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
ENVIO: YG056323545C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social SOCIEDAD MINERA YAMANA	
Dirección: AV EL DORADO No 68C -61	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Preadmisión: 15/09/2014 15:56:38	
472	☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120313181

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 11-09-2014

Señor (a):

**LUZ MILA ROJAS
AV BOYACA No 64 35 APTO 301 INT 3
Bogotá - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145510348072 EXPEDIENTE ODJ-08572

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

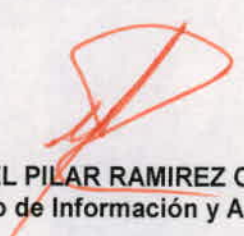
Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120313181

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Refusado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/09/14 Hora: 17:00

Nombre legible del distribuidor: **Mauri Pachón**

C.C.: 80.749.956

Sector: 491

Centro de Distribución: 02

Observaciones: 64.35 MG

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DE-003-FB-001 / Versión 2 F-8385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 ENVIO:
 YG056323758C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LUZ MILA ROJAS
 Dirección:
 AV BOYACA No 64 -35 APT 1
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCIÓN DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307941

Bogotá D.C., 09-09-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR (A):
ORLANDO ESPEJO
CALLE 68 BIS No 97-56 ALAMOS
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJF-14551**, se ha proferido **GCM No 001281 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120307941
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16 SEP 2014
 Hora: 9:30
 Nombre legible del distribuidor: Diego A. Novos
 C.C.: 1005926406
 Centro de Distribución: 492
 Observaciones: Casa 2 PUCJ
 ledwmo

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión: 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG056324617C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ORLANDO ESPEJO

Dirección:
 CLL 68 BIS No 97 -56

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 15/09/2014 15:56:39

472 ☐ DEVOLUCIO
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307951

Bogotá D.C., 09-09-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR (A):
MANUEL ARTURO ROZO GARCES
CALLE 68 N° 98-38
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJF-14551**, se ha proferido **GCM No 001281 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120307951
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056324183CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MANUEL ARTURO ROZO
Dirección:
CLL 68 No 98 -38
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1 **Intento de entrega No. 2**

Fecha: 16 SEP 2014 Hora: 9:20

Nombre legible del distribuidor: **Diego N. Rojas**

C.C.: 1005926444

Sector: **492 OCCIDENTE**

Centro de Distribución:

Observaciones: **Casa 2 Pisos**

Lochillo Pish

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Observaciones: **Infancia Blanca Dona Manu**

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120308721

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-09-2014

SEÑOR (A):
JOSE EVELIO QUI?ONES
CALLE 52 No 27-31 GALERIAS
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LAM-10181**, se ha proferido **GCM NO 001291 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 10-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120308721
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG056324118CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JOSE EVELIO QUIÑONES

Dirección:
CLL 52 No 27- 31 GALERIAS

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/09/14
Hora: 16:14
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:
Falta # de 230

Intento de entrega No. 2

Fecha: 16/09/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307981

Bogotá D.C., 09-09-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR (A):
LUIS ANGEL CONSUEGRA
CARRERA 2 No 18-35 SUR APTO 206 BL 6
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JKK-11091**, se ha proferido **GCM No 001282 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120307981
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMEDIATA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG056324625C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

LUIS ANGEL CONSUEGRA

Dirección:
CR 2 No 18 -35 SUR PATO

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
15/09/2014 15:56:39

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/09/14
Hora: 15:56
Nombre legible del distribuidor: Elver Reyes
C.C. 80.151.666
Sector: 516
Centro: Morillo Toro

Observaciones: Parque Metropo

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:

Observaciones: Itam

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120308011

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

SEÑOR (A):
MATAJE COLOMBIA S.A.
CARRERA 6 No 51-42
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-08126**, se ha proferido **GCM No 001276 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120308011
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056324529CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MATAJE COLOMBIA S.A.
Dirección:
CR 6 No 51-42
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
15/09/2014 15:00:39

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 15/09/2014
Hora: 12:10
Nombre legible del distribuidor: **WALTER SIABASTI**
C.C.: **1015399710**
Sector: **781**
Centro de Distribución: **ULOTORO**
Observaciones: *Casa Aguinera Pacheco*
Alanca M...

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120312881

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-09-2014

SEÑOR (A):
JUAN CARLOS DE LA HOZ
CARRERA 10 No 22-45 PISO 8
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIF-09271**, se ha proferido **GCM No 001320 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 143 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120312881
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/04/14

Hora: 10:14

Nombre legible del distribuidor: ~~XXXXXXXXXX~~

D.C.: ~~XXXXXXXXXX~~

Sector: ~~XXXXXXXXXX~~

Centro de Distribución: ~~XXXXXXXXXX~~

Observaciones: no entrega

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

D.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: Hotel Santa Maria

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINICIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG056324585CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN CARLOS DE LA HOZ

Dirección:
 CR 10 No 22 -45 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 15/09/2014 15:56:39

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120312081

Bogotá D.C., 11-09-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR (A):
JUNIO GUERRERO NIÑO
CALLE 33 No 14 19
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KK4-14121**, se ha proferido **GCM No 001322 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 143 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120312081
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	16/09/14	> Fecha	
> Hora	10:50	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	MARIO RODRIGUEZ	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	79.467.857	> C.C.	
> Sector	768	> Sector	
> Centro de Distribución	M. Toró	> Centro de Distribución	
> Observaciones	NO hay cll 33 Conc 114	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056324285CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUNIO GUERRERO NIÑO

Dirección:
CLL 33 No 14 -19

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120308861

Bogotá D.C., 10-09-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR (A):
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA
CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08102**, se ha proferido **GCM No 001290 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 10-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120308861
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐		☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐		☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐		☐	Fallecido
☒	No Reside	☐		☐	No Contactado
		☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/09/14 ☒ Hora: 13:30

Nombre legible del distribuidor: **Monica Rica**

C.C.: **C.C. 52.837.806**

Sector: **Sr**

Centro de Distribución: **chafinero**

Observaciones: **Parra Rodriguez**
Abogado

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C. Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 - Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056323951C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN

Dirección:
CR 9 No 74 -08 OFI 504

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120312351

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-09-2014

SEÑOR (A):
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA
CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08011**, se ha proferido **GCM NO 001317 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 143 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120312351
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside		OTROS ☐ Apertado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 16/09/14 X Hora: 13:00 Nombre legible del distribuidor: Monica Rico C.C.: C.C. 52.837.806 Sector: 512 Centro de Distribución: Chapinero Observaciones: Tarea, Lenguas, Sana		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: Abogado	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
ENVIO: YG056324400C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social ANGLO AMERICAN	
Dirección: CR 9 No 74 -08 OFI 504	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
Preadmisión: 15/09/2014 15:56:38	
472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120308881

Bogotá D.C., 10-09-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR (A):
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 NO. 94A-44 OF 302
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08102**, se ha proferido **GCM No 001290 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 10-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120308881
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/09/14

Hora: 10:29 AM

Nombre legible del distribuidor: Isidro Chala

C.C.: 793600971

Sector: 511

Centro de Distribución: Chapinero

Observaciones: Stendies

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Juan Vivero portero

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SERVICIO AERONAUTICO NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG056324121C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN

Dirección:
 CR 13 No 94A -44 OF 302

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmision:
 15/09/2014 15:56:38

☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120312041

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-09-2014

SEÑOR (A):
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 13 NO. 94A-44 OF 302
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLF-08011**, se ha proferido **GCM NO 001317 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 143 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120312041
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apertado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/9/14 Hora: 10:45 A.M.

Nombre legible del distribuidor: Isidro Chala

C.C.: 79360094

Sector: S.I.

Centro de Distribución: Chapinero

Observaciones: Atender a Juan Carlos e posterior

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056324705CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN

Dirección:
CR 13 No 94A -44 OF 302

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
15/09/2014 15:56:39

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120304791

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
AGREGADOS PETREOS Y MEZCLAS AGREMEX S.A.
CARRERA 36 N° 8A-102
Medellin - Antioquia

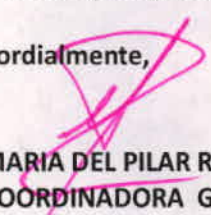
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **LC4-11351**, se ha proferido la Resolución **VCT No 003611 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN** ubicado en la **Calle 32E No. 76-76ofc. 101-202** barrio los Laureles, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 08-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120304791
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	Apertado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☒	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 15/09/14 Hora: 15:00

Nombre legible del distribuidor: Jhon A. P. Tehe

C.C.: 99999999

Sector: 999

Centro de Distribución: Ind

Observaciones: Care de Jhu

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
BARRERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG055883305C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
AGREGADOS PETREOS Y

Dirección:
CR 36 8 A 102

Ciudad:
MEDELLIN_ ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmisión:
10/09/2014 16:01:33

472 ☐ DEVOLUCIÓN ☒ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120304691

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

AGREGADOS PETREOS Y MEZCLAS AGREMEX S.A.

CARRERA 36 N° 8A-102

Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **LC4-11521**, se ha proferido la Resolución **VCT No 003609 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN** ubicado en la **Calle 32E No. 76-76ofc. 101-202** barrio los Laureles, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 08-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120304691

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG055883393C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 AGREGADOS PETREOS Y
Dirección:
 CR 36 8 A 102
Ciudad:
 MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
 ANTIOQUIA
Preadmision:
 10/09/2014 16:01:33

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rechusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 15/09/14 Hora: 15:00
 Nombre legible del distribuidor: Jhonatan P. J. J.
 C.C.: 905110209
 Sector: 4981
 Centro de Distribución: Trel
 Observaciones: Case File

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 E-9985



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120312141

Pag 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
GABRIEL JAIME MARTINEZ CARDENAS
Apoderado(a)
CONTINENTAL GOLD LTD
CALLE 7 No 39-215 OF. 1208, EL POBLADO
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-081917**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003206 DE 12 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-081917** -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120312141
ANEXO: COPIA RESOLUCION

C.COPIA:- **CONTINENTAL GOLD LTD CARRERA 43 A No. 1 SUR -188 EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL DAVIVIENDA OFC 801 Medellín - Antioquia.**

C.COPIA:- **CONTINENTAL GOLD LTD CARRERA 32 No. 12 A -11 Medellín - Antioquia**

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG056189191C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CONTINENTAL GOLD LTD
Dirección:
 CR 43A NO 1SUR 188 EDI
Ciudad:
 MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento:
 ANTIOQUIA
Preadmisión:
 12/09/2014 16:35:15

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 15/9/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: <i>Juan Carlos</i> C.C.: 71599090 Sector: 490 Centro de Distribución: <i>Comercial</i> Observaciones: <i>Se trasladó</i>	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003190

(12 AGO 2014)

"Por medio de la cual se acepta el desistimiento a la propuesta de contrato de concesión N° OG2-081917"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **CONTINENTAL GOLD LTD.**, radicó el día **02 de julio de 2013**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **PUERTO LIBERTADOR** departamento de **CORDOBA**, a la cual le correspondió el expediente **No. OG2-081917**.

Que la sociedad **CONTINENTAL GOLD LTD.**, manifestó a través de su apoderado su intención de desistir, de la solicitud de contrato de concesión, mediante radicado No. **20139020048722** de fecha **09 de agosto de 2013**.

Que en evaluación jurídica de fecha **28 de julio de 2014** se determinó que es procedente aceptar el desistimiento mencionado anteriormente.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que el Código de Minas no contempla, expresamente, la facultad de desistir al trámite de las propuestas de contrato de concesión. Sin embargo, el artículo 297 del mismo Código establece:

"Artículo 297. Remisión.- En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil".

Que de conformidad con el artículo 308 y el 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este último establece:

X.

"Por medio de la cual se acepta el desistimiento a la propuesta de contrato de concesión No OG2-081917"

"ARTÍCULO 18. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada".

Que conforme a lo anterior y según la evaluación jurídica de fecha **28 de julio de 2014**, se acepta el desistimiento a la propuesta de contrato de concesión No. **OG2-081917**, presentada por la proponente **CONTINENTAL GOLD LTD.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento al trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **OG2-081917**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

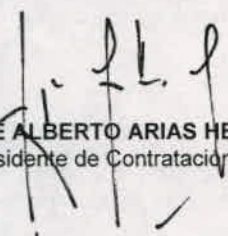
ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a la proponente **CONTINENTAL GOLD LTD.**, por intermedio de su apoderado, Dr. **GABRIEL JAIME MARTINEZ CARDENAS**, o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 67, 68 y/o 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra esta providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 del CPACA y 308 del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada y en firme esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Va.Bo. Iván Carlo Giraldo Restrepo - Gerente Contratación
Elabora: HIPOLITO HERNANDEZ CARREÑO - Abogado

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120306721

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

SEÑOR (A):
MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE
CARRERA 34 N° 5 G -86
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JCI-15502X**, se ha proferido **GCM NO 001308 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120306721
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG056036712C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MINERALES ANDINOS DE
Dirección:
CR 34 NO 5G -86
Ciudad:
MEDELLÍN_ ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmisión:
11/09/2014 16:05:39

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallado
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 15 SEP 2014	Fecha: DIA MES AÑO
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Se fustole	Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120306771

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

Doctor(a):
MARIA ISABEL RENDON
Apoderado
MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA

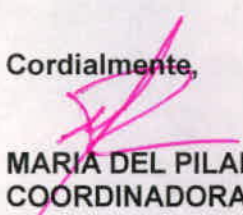
CARRERA 34 No 5G- 86
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JCI-15501**, se ha proferido **GCM No 001307 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014***, el cual será notificado **ESTADO 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120306771
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG056036615C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MARIA ISABEL RENDON

Dirección:
CR 34 NO 5G -86

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmisión:
11/09/2014 16:05:39

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rechazado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **11 SEP 2014**
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.: **1.016.847**
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:
Se trasladó

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA: MES: AÑO:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307111

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

SEÑOR (A):
ORO BARRACUDA LIMITADA
Calle 25 No 27-15 Barrio Molinos Alto
Floridablanca - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JAS-08322**, se ha proferido **GCM NO 001302 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120307111
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 13/09/14 Hora: 3:35 Nombre legible del distribuidor: Giovanni Henes C.C.: 91.294.466 Sector: 2 Centro de Distribución: Bleva Observaciones:		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
ENVIO: RN241347395CO	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social ORO BARRACUDA LIMITAD	
Dirección: CLL 25 NO 27 -15 BR	
Ciudad: FLORIDABLANCA	
Departamento: SANTANDER	
Preadmisión: 11/09/2014 16:16:27	
472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120293981

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-09-2014

SEÑOR:
NOEL ALIRIO MACHADO CAICEDO
PARAJE QUEBRADA HONDA
Mistrato - Risaralda

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIS-11131**, se ha proferido **AUTO GLM No 000386 DE 29 DE AGOSTO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 02-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120293981
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN238131505C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

NOEL ALILRIO MACHADO

Dirección:
PASAJE QUEBRADA HONDA

Ciudad:
MISTRATO

Departamento:
RISARALDA

Preadmisión:
05/09/2014 16:03:01

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 05/09/14	
Hora:	
Nombre legible del distribuidor: Alemán Muñoz	
C.C.:	
Sector:	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	
Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	
Hora:	
Nombre legible del distribuidor:	
C.C.:	
Sector:	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20143310293321

Bogotá, 02-09-2014

Pág. 1 de 4

Señor:
LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ
Carrera 2 No. 3 - 50
Urbanización Country Mar
Salgar – Puerto Colombia - Atlántico

Asunto: Respuesta a Derecho de petición presentado a través de radicado No. 20145510321142

Cordial saludo,

Con el fin de atender de manera completa su petición presentada mediante Radicado No. 20145510321142 de fecha 12 de Agosto de 2014, a través del cual en su condición de cotitular del título minero No. KH5 – 14071 solicitó información sobre dos aspectos específicos, procedemos a dar respuesta a cada uno de ellos de la siguiente manera:

En primera medida informó que usted, sus hermanos Freddy, Carlos, Roberto, Nurys y Marlene Ramos de la Hoz, su hijo Luis Antonio Ramos Guette, Farides Ibáñez y Eduardo Espinosa son titulares del contrato de concesión No. KH5 – 14071. Posteriormente, comunicó que la Señora Farides Ibáñez y el Señor Eduardo Espinosa no registran como beneficiarios de la licencia Ambiental que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico otorgó al título minero en mención para la explotación de materiales de construcción, aduciendo que dichos cotitulares le han manifestado que en caso de explotación del precitado mineral se les debe reconocer un porcentaje; Por lo anterior, solicitó a la Agencia Nacional de Minería se le informe: *“... Si realmente estas personas aun siendo beneficiarios del título minero en mención y sin tener licencia ambiental, puedan explotar y recibir dividendos de nuestra parte, por tener nosotros título minero y licencia ambiental y ellos no, de ser así, en qué proporción sería, en conclusión si un título minero es suficiente para la explotación de cualquier mina, entonces cual es la finalidad de la licencia ambiental”*.

Con el objeto de responder lo solicitado, es preciso informar que Mediante el Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto es **administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado**.

La Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera en el marco de la delegación de la fiscalización recibida del Ministerio de Minas y Energía y de las funciones de seguimiento y control a los títulos mineros contempladas en los numerales 3 y 4 de la mencionada ley, se encarga de hacer el seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros de conformidad con las normas vigentes y en este sentido, realiza visitas de inspección de campo, revisión integral de los expedientes, entre otras actuaciones,



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310293321

Pág. 2 de 4

permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, económicas, de seguridad minera y en general, las totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, **verificando que los titulares no adelanten ninguna actividad si no cuentan con el instrumento ambiental respectivo** y realizando mediante actos administrativos, los requerimientos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Al momento de otorgarse un contrato de concesión minera se confiere al titular un derecho a explorar y explotar recursos minerales propiedad del Estado; sin embargo es en cabeza de dicho titular en quien se encuentra la elaboración desarrollo y ejecución de su proyecto minero con todo lo que ello implica, esto es, obtención de los diferentes permisos que se requieran para desarrollar la actividad tales como los ambientales ante la autoridad competente, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, la actividad minera se desarrolla por cuenta y riesgo del titular, lo cual quiere significar que es éste el responsable de llevar a cabo todos los trámites tanto en la etapa previa al contrato como en lo referente a las obligaciones contraídas con su celebración.¹

Como fundamento de lo anterior, es dable traer a colación la Ley 685 de 2001, actual Código de Minas, que en ese sentido establece:

"Artículo 60. Autonomía empresarial. En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción, explotación, beneficio y transformación, el concesionario tendrá completa autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras. Los funcionarios de la entidad concedente o de la autoridad ambiental, adelantarán sus actividades de fiscalización orientadas a la adecuada conservación de los recursos objeto de la actividad minera a cargo del concesionario, y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene mineras y ambientales".

Por lo anterior, es pertinente recalcar que la ANM como administradora del recurso minero en la nación, ejerce como concedente lo cual implica el estudio de los requisitos necesarios para lograr la celebración del contrato de concesión y posterior a ello ejercer la verificación de las actividades propias de seguimiento y control y demás pertinentes, siendo de entera responsabilidad del titular adelantar todos los trámites y actuaciones necesarios para lograr desarrollar a cabalidad el objeto contractual y así poder llegar a la fase de explotación, haciendo énfasis en que los permisos tales como la consecución del instrumento ambiental pertinente están a cargo del titular, permisos estos que deberán tramitar ante autoridades diferentes a la minera.

¹ Ley 685 de 2001 **Artículo 45. Definición.** El contrato de concesión minera es el que se celebra entre el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en este Código. Este contrato es distinto al de obra pública y al de concesión de servicio público.

El contrato de concesión comprende dentro de su objeto las fases de exploración técnica, explotación económica, beneficio de los minerales por cuenta y riesgo del concesionario y el cierre o abandono de los trabajos y obras correspondientes.



Para iniciar las actividades propias de la etapa de explotación, es deber del titular presentar para aprobación de la autoridad minera el programa de trabajos y obras, el cual simultáneamente se presenta con el estudio de impacto ambiental, en los siguientes términos:

“Artículo 85. Estudio de Impacto Ambiental. Simultáneamente con el Programa de Trabajos y Obras deberá presentarse el estudio que demuestre la factibilidad ambiental de dicho programa. Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera. Las obras de recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del ecosistema alterado serán ejecutados por profesionales afines a cada una de estas labores. Dicha licencia con las restricciones y condicionamientos que imponga al concesionario, formarán parte de sus obligaciones contractuales”.

Lo anterior, deja claramente dilucidado que desde la suscripción del contrato el titular minero conoce los términos de que dispone para surtir los trámites a que hubiere lugar y en consecuencia, es el titular el responsable de la obtención de los permisos ambientales correspondientes y de la elaboración y presentación del programa de trabajos y obras a través del cual se materializa su proyecto minero, presupuestos fundamentales para que la autoridad minera dé viabilidad a la ejecución de actividades de construcción y montaje y explotación.

Así las cosas, se deja claramente establecido que la Agencia Nacional de Minería no es competente para determinar si los cotitulares que no registran como beneficiarios de la licencia ambiental otorgada pueden recibir dividendos de la explotación realizada sobre el área concedida, toda vez que la Autoridad Minera dentro del marco de su competencia aprueba un proyecto que cumple con las condiciones, requisitos y exigencias plasmados en la ley, lo formaliza a través de un contrato de concesión minera y en ese orden de ideas, se encarga de hacer seguimiento y control a las obligaciones adquiridas por el titular en dicho contrato, con el fin de que dé cumplimiento a las mismas de manera oportuna y eficaz, por tanto, en el caso que nos atañe es obligaciones del titular (como actor principal del proyecto) obtener los permisos ambientales correspondientes para poder adelantar actividades de explotación y es función de la Autoridad Minera exigir el cumplimiento de la obtención y presentación de la Licencia Ambiental para el inicio de la etapa de explotación.

Por lo anterior, mal haría la Agencia Nacional de Minería como autoridad encargada del seguimiento y control de los títulos mineros, en ampliar el ámbito de sus competencias al establecer si cotitulares que no son beneficiarios de una licencia ambiental tienen derecho a recibir dividendos, pues como ya se explicó la ANM como concedente, es la encargada de la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que adquiere el titular.

Finalmente y respecto de su segunda inquietud en la cual solicitó se le informe cual es el trámite legal para hacer la división de áreas entre los 10 beneficiarios del título minero No. KH5 – 14071, es preciso mencionar el artículo 25 de la Ley 685 de 2001, que reza:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310293321

Pág. 4 de 4

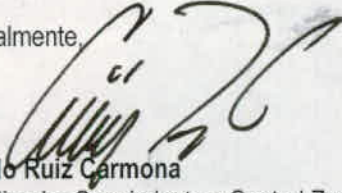
“Artículo 25. Cesión de áreas. Podrá haber cesión de los derechos emanados del contrato de concesión, mediante la división material de la zona solicitada o amparada por éste. Esta clase de cesión podrá comprender la del derecho a usar obras, instalaciones, equipos y maquinarias y al ejercicio de las servidumbres inherentes al contrato, salvo acuerdo en contrario de los interesados.

La cesión de áreas dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la correspondiente inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional”.

Por lo anterior, se informa que la cesión de áreas, es el trámite legal a seguir cuando se pretende una división de áreas, en virtud de lo establecido en el precitado artículo.

Cordialmente,

Cordialmente,


Camilo Ruiz Carmona
Coordinador Seguimiento y Control Zona Norte

Anexos:
Copias:
Proyectó: Liliana Nuñez
Elaboró: Liliana Nuñez
Revisó: Camilo Ruiz Carmona
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20143310293321
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☒ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 6/05/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: El proveedor C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: 10/05/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN238131955CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
LUIS ALFONSO RAMOS DE
Dirección:
CR 2 NO 3-50
Ciudad:
PUERTO SALGAR
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
05/09/2014 16:03:01

472 ☒ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120306561

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

SEÑOR:

JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL

CARRERA 9 No 13-11

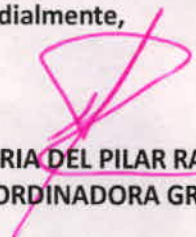
Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HI8-12511X**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1644 DE 27 DE AGOSTO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: MPRO

Fecha de elaboración: 09-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120306561

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL** CALLE 151 No 104-50 APTO 11002 TORRE 2 BOGOTA D.C.

C.C. **JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL** CARRERA 9 No 14-10, CASTILLA LA NUEVA -META

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	12 SEP 2014	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor	Jimmy Arzola	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	C.C. 86054035	C.C.	
Sector	NS 005	Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	no hay CAA 9#10	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN241347223CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 JOSE HECTOR MURILLO
Dirección:
 CR 9 NO 13 -11

Ciudad:
 CASTILLA LA NUEVA
Departamento:
 META

Preadmisión:
 11/09/2014 16:16:27

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120306681

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

SEÑOR:

JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL
CARRERA 9 No 13-11
Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HEP-132**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1645 DE 27 DE AGOSTO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: MPRO

Fecha de elaboración: 09-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120306681

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL** CALLE 151 No 104-50 APTO 11002 TORRE 2 BOGOTA D.C.
C.C. **JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL** CARRERA 9 No 14-10 , CASTILLA LA NUEVA -META

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVO:
RN240525537C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE HECTOR MURILLO
Dirección:
CR 9 NO 14 -10

Ciudad:
CASTILLA LA NUEVA
Departamento:
META

Preadmisión:
10/09/2014 16:06:16

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 12 SEP 2014	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Jimmy Ardila	Nombre legible del distribuidor:
C.C. G.C. 86054036	C.C.:
Sector: NI 008	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: no hay CRA q # 14	Observaciones:
Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	Hora:
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120306681

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

SEÑOR:

JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL

CARRERA 9 No 13-11

Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HEP-132**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1645 DE 27 DE AGOSTO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 141 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: MPRO

Fecha de elaboración: 09-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120306681

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL** CALLE 151 No 104-50 APTO 11002 TORRE 2 BOGOTA D.C.

C.C. **JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL** CARRERA 9 No 14-10, CASTILLA LA NUEVA -META



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN240525523CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE HECTOR MURILLO
Dirección:
CR 9 NO 14 -10
Ciudad:
CASTILLA LA NUEVA
Departamento:
META
Preadmisión:
10/09/2014 16:06:16

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Refusado		☐ Fallecido	
☐ No Resida		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 17 SEP 2014	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora:	> Hora:	> Hora:	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: Jimmy Ardila	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.: C.C. 86054035	> C.C.:	> C.C.:	> C.C.:
> Sector: NS 005	> Sector:	> Sector:	> Sector:
> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Observaciones: po hat era 9 Hld	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120295261

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-09-2014

SEÑOR:
FABIO LEONARDO ARAQUE
CARRERA 5 No 3-81
Gameza - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NLC-15151**, se ha proferido **AUTO No 000364 DE 28 DE AGOSTO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 02-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120295261
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apertado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 9/9/14	> Fecha: DIA MES AÑO	> Hora:	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: Dulce: H	> Nombre legible del distribuidor:	> C.C.:	> C.C.:
> C.C. 23'596312	> C.C.:	> Sector:	> Sector:
> Sector: Gameza-	> Sector:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Observaciones: El nombre no coincide ni dirección	> Observaciones:		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MIMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN238131536CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 FABIO LEONARDO ARAQUE
Dirección:
 CR 5 3 81

Ciudad:
 GAMEZA
Departamento:
 BOYACA

Preadmisión:
 05/09/2014 16:03:01

472 ☒ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120294921

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-09-2014

SEÑOR:
NARCISO DE LOS SANTOS GAITAN RINCON
Carrera 18 No. 10 ? 03 Esquina Ferragro
Sogamoso - Boyaca

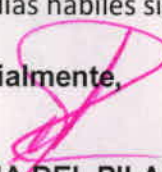
Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **01205-15**, se ha proferido **AUTO GLM No 000359 DE 28 DE AGOSTO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 02-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120294921
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SAÚDE AGÊNCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG055360207CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
NARCISO DE LOS SANTOS
Dirección:
CR 18 10 03 ESQUINA
Ciudad:
SOGAMOSO_BOYACA
Departamento:
BOYACA
Preadmisión:
05/09/2014 15:59:00

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehuido	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 11 1 SEP 2014	
Hora: 11:00	
Nombre legible del distribuidor: <i>Leidy Perez</i>	
C.C.: <i>1.057.580.670</i>	
Sector: <i>Boia 490</i>	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	
Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	
Hora:	
Nombre legible del distribuidor:	
C.C.:	
Sector:	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120301061

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO
CALLE 14 No. 8-44
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JLN-15301**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 003483 DE 27 DE AGOSTO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO A UN PROPONENTE DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JLN-15301 Y SE CONTINUA CON EL TRAMITE DE LA MISMA** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 04-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120301061

C.COPIA:- **JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO** AVENIDA CARACAS No. 28 B -31 SUR Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO** CALLE 48J No. 5D-90SUR Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO** CALLE 41 No. 1-51 ESTE VILLA DE ARANJUEZ APTO 215 TORRE 2 Boyaca-Boyaca.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	☐ Desconocido	OTROS ☐ Apertado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
	☐ Dirección Errada	
	☐ No Reclamado	
	☐ Refusado	
	☐ No Reside	

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 11/11/2014 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	Fecha: / / Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 28 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG055556932C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JAIRO ERNESTO TONCON

Dirección:
 CL 14 8 44

Ciudad:
 SOGAMOSO BOYACA

Departamento:
 BOYACA

Preadmisión:
 08/09/2014 16:04:23

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 14 No 98- 51 OFC. 601
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-085214**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003335 DE 19 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OG2-085214** -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 11-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120311811

ANEXO: COPIA RESOLUCION

Número de radicado que responde: 20142120311811

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CALLE 97ª No. 9ª -50 PISO 7 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 13 No 94A - 44 OFC. 302 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504 Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056189165C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ANGLO AMERICAN
 Dirección:
 CR 9 NO 74 -08 OFI 504

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 12/09/2014 16:35:15

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐	☐ Cerrado	
☐ No Reclamado	☐	☐ No Existe Número	
☐ Refusado	☐	☐ Fallecido	
☐ No Reside	☐	☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 15/09/14	> Fecha: DIA MES AÑO	> Hora:	> Nombre legible del distribuidor
> Hora: 10:00	> Hora:	> Nombre legible del distribuidor	
> Nombre legible del distribuidor: Monica Rico	> C.C. 52.837.806	> C.C.:	
> C.C.:	> Sector: 512	> Sector:	
> Sector:	> Centro de Distribución: Chapinero	> Centro de Distribución:	
> Centro de Distribución:	> Observaciones: Parra, Rodriguez Abogados	> Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
 NIT: 500.150.013-2
 12 SET. 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 13 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003335

(19 AGO 2014)

"Por medio de la cual se acepta el desistimiento a la propuesta de contrato de concesión N° OG2-085214"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.**, radicó el día **02 de julio de 2013**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en los municipios de **NORCASIA y SAMANÁ** departamento de **CALDAS**, a la cual le correspondió el expediente **No. OG2-085214**.

Que la sociedad **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.**, manifestó a través de su representante legal su intención de desistir, de la solicitud de contrato de concesión, mediante radicado No. **20145500230452** de fecha **11 de junio de 2014**.

Que en evaluación jurídica de fecha **28 de julio de 2014** se determinó que es procedente aceptar el desistimiento mencionado anteriormente.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que el Código de Minas no contempla, expresamente, la facultad de desistir al trámite de las propuestas de contrato de concesión. Sin embargo, el artículo 297 del mismo Código establece:

"Artículo 297. Remisión.- En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil".

Que de conformidad con el artículo 308 y el 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este último establece:

4.

"Por medio de la cual se acepta el desistimiento a la propuesta de contrato de concesión No OG2-085214"

"ARTÍCULO 18. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada".

Que conforme a lo anterior y según la evaluación jurídica de fecha **28 de julio de 2014**, se acepta el desistimiento a la propuesta de contrato de concesión No. **OG2-085214**, presentada por la proponente **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento al trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **OG2-085214** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a la proponente **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.**, por intermedio de su representante legal, señor **HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 67, 68 y/o 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra esta providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 del CPACA y 308 del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada y en firme esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Vc.Bo. Juan Darío Giraldo Restrepo - Gerente Contratación
Elabora: NIPOLITO HERNANDEZ CARREÑO - Abogado

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120294211

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-09-2014

SEÑOR:

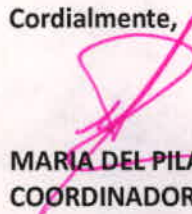
JOSE VALERIO BELLO RAMIREZ
VEREDA FUSUNGA
Soacha - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **CEN-151**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 620 DE 06 DE MAYO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 137 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: MPRO

Fecha de elaboración: 02-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120294211

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. JOSE VALERIO BELLO RAMIREZ, CALLE 181 No 69-24 SUR BARRIO LUCERO BAJO, BOGOTA D.C.

C.C. JOSE VALERIO BELLO RAMIREZ, CALLE 181 No 69-24 SUR BARRIO LUCERO ALTO, BOGOTA D.C.

472		Motivos de Devolución		OTROS		Sticker de Devolución	
☐	☐	Desconocido	☐	☐	☐	Apartado Clausurado	
☐	☐	Dirección Errada	☐	☐	☐	Cerrado	
☐	☐	No Reclamado	☐	☐	☐	No Existe Número	
☐	☐	Refusado	☐	☐	☐	Fallecido	
☐	☐	No Reside	☐	☐	☐	No Contactado	
☐	☐		☐	☐	☐	Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1				Intento de entrega No. 2			
➤ Fecha	DÍA	MES	AÑO	➤ Fecha	DÍA	MES	AÑO
	14	SEP	2014		14	SEP	2014
➤ Hora				➤ Hora			
➤ Nombre legible del distribuidor	Jhon Barreneche			➤ Nombre legible del distribuidor			
➤ C.C.	C.C. 1.024.485.66			➤ C.C.			
➤ Sector	119			➤ Sector	Bolívar		
➤ Centro de Distribución	4 SEP 2014			➤ Centro de Distribución	29 ciudad		
➤ Observaciones	548			➤ Observaciones			
	SUR				consultado		
	M + C + 18						

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACION
Dirección:
CL 28 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG055040446C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE VALERIO BELLO
Dirección:
CLL 181 No 69- 24 SUR BR
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
03/09/2014 16:02:22

472 ☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120291511

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

LOURDES ANA PAULINA GARZON ORTIZ
CARRERA 26 No 34-56/58 SUR
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **AEC-141**, se ha proferido el **AUTO GCM NO 001262 DE 29 DE AGOSTO DE 2014** por medio de la cual **POR LA CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE RECONSTRUCCION DEL EXPEDIENTE Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto. Es de anotar que dicha audiencia se llevara a cabo el día 26 de septiembre de 2014 a las 3:30 p.m.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 01-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120291511

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	31/07/14	Fecha	
Hora	11:07A	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Oscar Acevedo	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	80.212.550	C.C.	
Sector	541	Sector	
Centro de Distribución	35	Centro de Distribución	
Observaciones	NE 34-56	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. **Luis Enrique Avila**
 Sector **C.C. 79.700.833**
 Centro de Distribución **261**
 Devolución improcedente **Control de Calidad**
 Gestión Adicional **DE LA 32A.**
 Observaciones **PASA CL 35 SUR**

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	04 SEP 2014	Fecha	
Hora		Hora	

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG054881042C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 LOURDES ANA PAULINA
 Dirección:
 CR 26 NO 34 - 56 / 58 SUR
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 02/09/2014 16:01:32

472 ☐ DEVOLUCIO
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120309581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-09-2014

SEÑOR:

ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS
CRA 28 No 52 32
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ECS-142**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1096 DE 14 DE JULIO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: MPRO

Fecha de elaboración: 10-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120309581

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS CARRERA 46 No 165-35, BOGOTA D.C.

Sticker de devolución

Motivos de Devolución	OTROS
Desconocido	Aportado Clausurado
Dirección Errada	Cerrado
No Reclamado	No Existe Número
Rechazado	Fallado
No Responde	No Contactado
	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 15 SEP 2014 Hora: 10:10

Nombre legible del distribuidor: Walter Martínez

C.C. 80.870.666

Sector: 648

Centro de Distribución: NORTE

Observaciones: Casa 3 pisos, 104 Pz. 114

Intento de entrega No. 2

Fecha: 15 SEP 2014 Hora: 10:10

Nombre legible del distribuidor: Walter Martínez

C.C. 80.870.666

Sector: 648

Centro de Distribución: NORTE

Observaciones: Casa 3 pisos, 104 Pz. 114

F-2077

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT: 900.500.013-2
11-SET. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

»» Aviso de Llegada

2097905

DI TR 648

Primera Gestión

12 09 14

» Remitente: Agencia Unificada

» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: YG056036195CO está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega 13 09 14

Segunda Gestión

14 09 14

» Nombre del Distribuidor: Walter Martínez

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

☐ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

ENVIO

472

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIO
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056036195CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ALVARO ANTONIO MONRO
Dirección:
CR 46 NO 165 -35
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
11/09/2014 16:05:39

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 14 No 98- 51 OFC. 601
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LL3-08001**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003656 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LL3-08001** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120307721

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CALLE 97ª No. 9ª -50 PISO 7 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 13 No 94A - 44 OFC. 302 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 12 No. 9-19 PISO 4 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056035822C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
 Dirección:
 CR 12 NO 9 -19 PISO 4

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 11/09/2014 16:05:39

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☒ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 12-AGO-2014	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 8:00	Hora:	Hora:	
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	
C.C. 79.462.053	C.C.:	C.C.:	
Sector: 767	Sector:	Sector:	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307281

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JULIO ALBEIRO ROMERO MURCIA
CALLE 27 No 9-34
Chiquinquirá - Boyacá

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KBJ-08431**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003625 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KBJ-08431** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120307281

C.COPIA:- JULIO ALBEIRO ROMERO MURCIA CALLE 52 No 27-31 Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056035853C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JULIO ALBEIRO ROMERO
Dirección:
CLL 52 NO 27- 31

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
11/09/2014 16:05:39

472 ☐ DEV
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☒	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 13 SEP 2014		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora:		Hora:	
Nombre legible del distribuidor: Rubén López		Nombre legible del distribuidor:	
C.C.: C.C. 79.452.277		C.C.:	
Sector:		Sector:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: FACIA RPTO		Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
N.º. 600.600.018-2
11 SET. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307151

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
OTHMAN FAYR MURCIA CASTILLO
CALLE 52 No 27-31
Bogota - D.C.

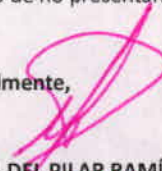
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KBJ-08431**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003625 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KBJ-08431** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120307151

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- ☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

- ☐ Apertado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha: 10 SEP 2014

Hora:

Nombre legible del distribuidor

C.C. 79.452.277

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Falta Apto

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-008



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT: 900.500.010-2

11 SET. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG056036845C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

OTHMAN FAYR MURCIA

Dirección:

CLL 52 NO 27- 31

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Preadmisión:

11/09/2014 16:05:46

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307271

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE WILSON MURCIA RODRIGUEZ
CALLE 52 No. 27-31
Bogotá - D.C.

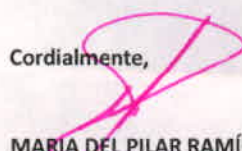
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KBJ-08431**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003625 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KBJ-08431** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120307271



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG056036880C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE WILSON MURCIA
Dirección:
CLL 52 NO 27- 31
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
11/09/2014 16:05:46

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13 SEP 2014
Hora:
Nombre legible del distribuidor: Rubén López
C.C. 79.452.277
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Intento de entrega No. 2

Fecha:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:
F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA
CALLE 52 No. 27-31
Bogota - D.C.

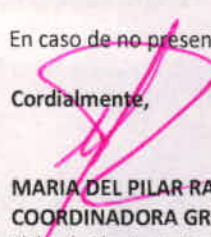
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KBJ-08431**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003625 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KBJ-08431** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120307141

C.COPIA:- **HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA** CARRERA 7 C No. 122-06 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☒	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	11 SEP 2014	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor	Ruben Lopez	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	79.452.277	C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	FAV A ADT	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FB-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG056037029C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR ANTONIO GARZON
 Dirección:
 CLL 52 NO 27- 31
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 11/09/2014 16:05:46

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT: 900.500.013-2
 11 SET. 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120297701

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 03-09-2014

SEÑOR:
CARLOS RODOLFO GALVIS BARRETO
CARRERA 53 A No 4-59
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HAN-082**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 726 DE 16 DE MAYO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 138 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: MPRO
Fecha de elaboración: 03-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120297701
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reclamado	☒ 2	☐ Fallecido
☐ Rehusado	☐	☐ No Contactado
☐ No Reside	☐	☐ Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.

Sector: **Jorge A. Remolina**

Centro de Distribución: **C.C. 19.480.239**

Devolución improcedente: **211**

Observaciones: **Control de Calidad**

Intento de entrega No. 1

Fecha: **05/09/14**

Hora: **11:40**

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reclamado	☐	☐ Fallecido
☐ Rehusado	☐	☐ No Contactado
☐ No Reside	☐	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **05/09/14**

Hora:

Nombre legible del distribuidor: **Fernex Olarte**

C.C.: **1033930254**

Sector: **529**

Centro de Distribución:

Observaciones: **No da la dirección**

Intento de entrega No. 2

Fecha: **05/09/14**

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG055362171C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS RODOLFO GALVIS

Dirección:
CR 53A NO 4 - 59

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
05/09/2014 15:59:15

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120296461

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

MARTHA ELENA MURCIA

CARRERA 104 No 67D-03 BARRIO VILLA DEL MAR

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KG8-15142**, se ha proferido la resolución **VCT No 003446 DE 26 DE AGOSTO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISITAMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION RESPECTO DE UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON LOS DEMAS -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 03-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120296461

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **09 SEP 2014** Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **Diego A. Novoa**

C.C.: **100592690**

Sector: **492 OCCIDENTE**

Centro de Distribución: **no se ha en B7b en 10**

Observaciones:

F-8385

Control de Calidad Devoluciones

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.: **Alejandro Sanchez**

Sector: **1014 198 960**

Centro de Distribución: **Control de Calidad**

Devolución impropia: ☐

Gestión Adicional: ☐

Observaciones: **La era 104 llega solo a en 67c.**

Intento de entrega No. 1

Fecha: **01 SEP 2014** Hora: **10:00**

Intento de entrega No. 2

Fecha: **01 SEP 2014** Hora: **10:00**

F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG05557805CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARTHA ELENA MURCIA

Dirección:
CR 104 NO 67D -03 BRR VIL

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
08/09/2014 16:04:48

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120307721

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.
CARRERA 14 No 98- 51 OFC. 601
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LL3-08001**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 003656 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LL3-08001** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120307721

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CALLE 97ª No. 9ª -50 PISO 7 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 13 No 94A - 44 OFC. 302 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 12 No. 9-19 PISO 4 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.** CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN233441292C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HENRY ORJUELA ROJAS

Dirección:
CR 5 NO 15 -08

Ciudad:
HONDA

Departamento:
TOLIMA

Preadmision:
28/08/2014 16:17:58

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 12/9/14	> Hora: 10:56 AM
> Nombre legible del distribuidor: Isidro Chala	
> C.C.: 79380971	> C.C.:
> Sector: S11	> Sector:
> Centro de Distribución: Chapinero	> Centro de Distribución:
> Observaciones: Stendie	> Observaciones:
Juan Uribe	
Porteria	

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor:	
> C.C.:	> C.C.:
> Sector:	> Sector:
> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-01-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120284121

Bogotá D.C., 27-08-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
HENRY ORJUELA ROJAS, CAROLIPO ANGULO AMADO
CRA 5 No 15-08
Honda - Tolima

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **22511**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 641 DE 06 DE MAYO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 133 DE 28 DE AGOSTO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: MPRO
Fecha de elaboración: 27-08-2014
Número de radicado que responde: 20142120284121
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. HENRY ORJUELA ROJAS, CAROLIPO ANGULO AMADO CALLE 93 No 12-54 OFC 306, BOGOTA D.C.
C.C. HENRY ORJUELA ROJAS, CAROLIPO ANGULO AMADO CALLE 4 No 2-028, PUERTO BOGOTA-TOLIMA

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☒ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 7/9/14 Hora: 17:03 Nombre legible del distribuidor: Lucy Montenegro C.C.: 38491085 Sector: Centro de Distribución: Observaciones:		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

REMITENTE Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C.	
ENVIO: YG056035819C0	
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social ANGLO AMERICAN Dirección: CR 13 NO 94A -44 OFI 302 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Preadmisión: 11/09/2014 16:05:39	
472 ☐ DEVOLUCIÓN ☐ DESTINATARIO	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120295041

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-09-2014

SEÑOR:
JESUS ANTONIO TOBAR MEJIA
CALLE 80 No 27-90CASA 24 BOSQUES DEL TREBOL
Manizales - Caldas

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH0210-17**, se ha proferido **AUTO GLM No 000370 DE 28 DE AGOSTO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 02-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120295041
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Falsificado
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☒	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 08 SEP 2014
 Hora: 11:10
 Nombre legible del distribuidor: Guillermo Parra
 C.C.: 75064272
 Centro de Distribución: Haulzer
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: 12 SEP 2014
 Hora: 12:18
 Nombre legible del distribuidor: Jose Ortiz
 C.C.:
 Centro de Distribución: Supervisor de Calidad
 Observaciones: Hiler, P. Ferrero

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 LABORAL AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG055360516C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JESUS ANTONIO TOBAR

Dirección:
 CL 80 27 90 CASA 24

Ciudad:
 MANIZALES, CALDAS

Departamento:
 CALDAS

Preadmisión:
 05/09/2014 15:39:00

472 **DEVOLUCIÓN**
DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Señores:

LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA
CALLE 18 No. 35-69 OFICINA 414
Medellín - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PDL-14351**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003676 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE CORRIGE LA RESOLUCION No. 002780 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014 PROFERIDA DENTRO DEL TRAMITE DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PDL-14351.** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES** o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 08-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120304201

C.COPIA:- **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 110 N 9-25 OFICINA 713 EDIFICIO PETROBRAS Bogotá D.C.

C.COPIA:- **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CARRERA 43 No. 48 SUR 75 L 148 CENTRO MULTIPLE LAS VEGAS Medellín – Antioquia.

C.COPIA:- **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 16 N 24 C -15 Medellín – Antioquia.

C.COPIA:- **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINCO SA** CALLE 90 No. 12-45 OFICINA 301 Bogotá D.C

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
☐ No Reclamado			
☐ Rehusado			
☐ No Reside			

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 11/09/14	Fecha: DIA MES AÑO		
Hora: 10:00	Hora: DIA MES AÑO		
Nombre legible del distribuidor: Andrés Felipe Alvaréz	Nombre legible del distribuidor:		
C.C. 1.020.409.304	C.C.		
Sector: 491	Sector		
Centro de Distribución: POBLADO	Centro de Distribución		
Observaciones: FALTA # DO APTO	Observaciones		

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 E-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG055696489C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
LATINOAMERICANA DE
Dirección:
CLL 16 NO 24C- 15
Ciudad:
MEDELLÍN ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmisión:
09/09/2014 16:05:25

472 ☐ DEVOLUCIÓN
472 DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2
09 SET. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120300511

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
DIEGO LONDOÑO BRIDGE
CALLE 10 No 27-11 EL POBLADO
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **NHT-16431**, se ha proferido la Resolución **VCT No 003602 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **Calle 32E No. 76-76 ofc. 101-202** barrio los Laureles, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 04-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120300511
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG055697334C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
DIEGO LONDOÑO BRIDGE
Dirección:
CL 10 27 11 EL POBLADO
Ciudad:
MEDELLÍN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmisión:
09/09/2014 16:05:44

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO



Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/09/14 Hora: 11:09

Nombre legible del distribuidor: Andrés Felipe Álvarez

C.C. 1.020.409.304

Sector: 491

Centro de Distribución: POBLADO

Observaciones: NO NUMERA 27 - 11.

Intento de entrega No. 2

Fecha: []/ []/ [] Hora: []

Nombre legible del distribuidor: []

C.C.: []

Sector: []

Centro de Distribución: []

Observaciones: []

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120301431

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
CALLE 46 N° 36-18 BARRIO LA ESMERALDA
Villavicencio - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLH-16121**, se ha proferido la resolución **VCT No 003621 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 05-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120301431

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG055697189CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PEDRO ALFONSO
Dirección:
 CL 46 36 18 BRR LA
Ciudad:
 VILLAVICENCIO, META
Departamento:
 META
Preadmision:
 09/09/2014 16:05:44

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolucion

472 **Motivos de Devolucion**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/09/2014
 Hora: 10:00
 Nombre legible del distribuidor: Luis Ortiz
 C.C.: C. 86.083.503
 Sector: C. 86.083.503
 Centro de Distribución: C. 86.083.503
 Observaciones: Cae por mal

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
 NIT. 500.500.019-2
 09 SET. 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogota, D.C. - Colombia



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120302921

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
JORGE BARAJAS
VEREDA LOS PUENTES
Mosquera - Cundinamarca

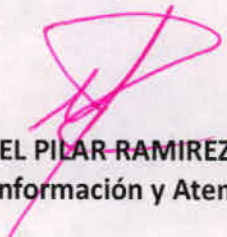
Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HJ9-08191**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000160 DE 28 DE JULIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 05-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120302921

C.C. JORGE BARAJAS CARRERA 11 No 8B-23, Mosquera - Cundinamarca

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN239753554C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE BARAJAS
Dirección:
CR 11 NO 8B - 23
Ciudad:
MOSQUERA_CUNDINAMAR
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
09/09/2014 16:10:33

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
NIT: 900.500.018-2

09 SET. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado	☐ Seguro
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	☐ Mero
☐ No Reclamado		☐ No Existe	☐ Fallo
☐ Rehusado		☐ Fallecido	☐ No Contado
☐ No Recibe		☐ No Contado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora:	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del contribuyente	Nombre legible del contribuyente	Nombre legible del contribuyente	Nombre legible del contribuyente
C.C.	C.C.	C.C.	C.C.
Sector	Sector	Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones

Argos Guetierrez
10 SEP 2014
CC 3024439

IN-OP-DI-013-177.001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120294981

Bogotá D.C., 02-09-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
JOSE ALFONSO CASALLAS
CALLE 8 No 8-52
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ED1-073**, se ha proferido **AUTO GLM No 000358 DE 28 DE AGOSTO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 02-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120294981
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 RN238131403CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JOSE ALFONSO CASALLAS
Dirección:
 CLL 8 NO 8 -52
Ciudad:
 UBATE
Departamento:
 CUNDINAMARCA
Preadmisión:
 05/09/2014 16:03:01

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 09/09/14
 Hora 14:14
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha 09/09/14
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC ZC

DE

(000160) 28 JUL 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ9 - 08191"

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, 91818 del 13 de Diciembre de 2012, 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 05 de junio de 2006, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS - y el señor GILBERTO VANEGAS MORENO, suscribieron el contrato de concesión N° HJ9-08191, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES, en un área de 172 hectáreas y 8282,5 M², localizada en la jurisdicción del Municipio de MOSQUERA Departamento de CUNDINAMARCA, por el término de veintinueve (29) años, término contado a partir de 11 de junio de 2008, fecha en que se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional.

Por medio de la Resolución N° SFOM-271 del 10 de diciembre de 2008, se declara perfeccionada la cesión total de derechos del señor GILBERTO VANEGAS MORENO a favor de la sociedad GOLIAT S.A.

A través de la Resolución N° 003047 de 23 de mayo de 2013, se modifica la razón social a Sociedad GOLIAT S.A.S, con NIT 830139442-1, por medio de la Resolución N° 003047 del 24 de mayo de 2013.

Mediante de los radicados N° 20139010033772 de fecha 14 de noviembre de 2013 y N° 20145500008372 de fecha 08 de enero del 2014, el señor HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR representante legal de la sociedad GOLIAT S.A.S, titular del contrato de concesión N° HJ9 - 08191, interpuso solicitud de Amparo Administrativo invocando los artículos 306 y subsiguientes de la Ley 685 de 2001, mediante los cuales se establece el procedimiento y competencia para la presentación y trámite jurídico para las querellas presentadas por mineros con título minero vigente, con el fin de solicitar la suspensión de manera inmediata de la perturbación que realizan los señores JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS, WILLIAM LEÓN y demás personas naturales o jurídicas que se encuentren explotando dentro área otorgada por Ingeominas, al contrato de concesión N° HJ9 - 08191.

Con el Auto GSC-ZC-106 de fecha 21 de Enero de 2014, notificado mediante Edicto No. GIAM-00227-2014, fijado el 24 de enero y desfijado el 27 de enero de 2014, se establece la fecha y la hora para adelantar la diligencia de amparo administrativo dentro del título minero No. HJ9-08191, citando a querellante y querellados para el día 14 de febrero de 2014, iniciando a las 08:00 a.m. (Folios 11-15 CA)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ9 - 08191"

A folios 26 - 28 del cuaderno de Amparo Administrativo, se encuentra el acta de la diligencia realizada en el trámite solicitado por el titular del contrato de concesión N° HJ9 - 08191, tal como se describe a continuación:

"(...) Posteriormente, se le concede el uso de la palabra la Ingeniera MARTHA LEGUIZAMON SANABRIA, apoderado del Querellante, quien manifiesta lo siguiente:

Iniciamos el amparo administrativo por la visita de fiscalización, realizada por el Consorcio HGC, anteriormente a esta diligencia de amparo administrativo, en la cual se verificó el polígono, los dos frentes de explotación ilegal que instauramos; estos puntos se corroboraron con GPS, junto con el ingeniero encargado de la visita y verificados mediante planos, los cuales se encuentran dentro del título concesionado a nuestro representado, ya de esto, se han realizado dos visitas las cuales dentro del registro fotográfico, se evidencia, que en las dos visitas y en los dos frentes se encontraban retroexcavadoras y compresores operando, esas actas y esos archivos reposan en el expediente.

En la visita que se acompaña hoy en lo referente al amparo administrativo, se observa que las máquinas se encuentran en el lugar no explotando, pero, se encuentran evidencias recientes de explotación.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al señor WILLIAM LEÓN (Querrellado), quien manifiesta lo siguiente:

No estoy haciendo la actividad de Minería ilegal, lo que estoy haciendo es una adecuación de un terreno para loteo, el material que he sacado, lo he donado, no estoy facturando, ni vendiendo a nadie. Tengo en trámite una licencia de urbanismo ante la Alcaldía de Mosquera.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al señor JORGE BARAJAS (Querrellado), quien manifiesta lo siguiente:

Realmente yo trabajo para otra persona, estamos haciendo una nivelación para construir una bodega, un proyecto que no sé qué será, no sé qué se realizará allá, obviamente que si no hay máquinas para trabajar no se puede mover la tierra ni hacer nada, el material que ha salido de allí se ha botado una parte en la parte del lote donde estamos trabajando y otro poco en el lote del vecino porque había un hueco tremendo. Obviamente eso se debe hacer con maquinaria porque a pico y pala es jodido.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al señor LUIS ARTURO BARAJAS

(Querrellado), quien manifiesta lo siguiente:

Lo que habló mi hermano es exactamente lo mismo, lo que se ha hecho ahí.

Cabe resaltar, que dentro de la diligencia de amparo administrativo realizada el día de hoy 14 de febrero de 2014, la Alcaldía Municipal de Mosquera, realizó presencia mediante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario con la funcionaria MERCY JOHANNA OSPINA CUARTAS, y el Ministerio Público, por parte de la Personería Municipal a través de la Personera Delegada para Asuntos Ambientales y Ordenamiento Territorial SANDRA LILIANA CLAVIJO MANTILLA."

En el informe de visita técnica No GSC-ZC-007 de marzo de 2014, se recogen los resultados de la inspección al área del contrato de concesión N° HJ9 - 08191, concluyendo lo siguiente: (Folios 32-37)

(...)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la visita realizada en atención a la diligencia de Amparo Administrativo, se denota lo siguiente:

- 6.1 La visita de verificación se llevó a cabo durante el día 14 de Febrero de 2014, en atención a la solicitud de Amparo Administrativo presentada por el señor Héctor Fernando Garzón Aguilar, representante legal de la Sociedad titular GOLIAT S.A.S, mediante radicados No. 20139010033772 de fecha 14 de Noviembre de 2013 y No. 20145500008372 de fecha 08 de Enero de 2014.
- 6.2 La visita se desarrolló en compañía de la parte querellante Ingeniera Martha Leguizamon - Representante de la Sociedad GOLIAT S.A.S, por la parte de los querellados estuvieron presentes los señores Jorge Barajas, Luis Arturo Barajas y William León, y con acompañamiento de la personera delegada del Municipio de Mosquera.
- 6.3 El Equipo utilizado para georreferenciar los frentes de explotación fue un GPS GARMIN MAP 62S, margen de error +/- = 3 mts.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ9-08191"

- 6.4 Al momento de la visita se encontraron evidencias de explotación minera suspendida reciente dentro del área del contrato de concesión No. HJ9-08191, conforme a los rastros o huellas de maquinaria pesada hallados en el talud y en las vías que conducen a cada uno de los frentes de explotación. (Véase Registro Fotográfico del numeral 5 del presente informe).
- 6.5 Todos los puntos georreferenciados durante el desarrollo de la diligencia de Amparo Administrativo relacionados en la tabla del numeral 5.1 del presente informe, se encuentran dentro del área del Contrato de Concesión No. HJ9-08191. (Véase Plano Anexo).
- 6.6 Una vez revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se observa que el área del Contrato de Concesión No. HJ9-08191, presenta superposición parcial con las solicitudes de legalización No. OG2-09493 y No. OG2-10195.
- 6.7 Revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se observa que el área del Contrato de Concesión No. HJ9-08191, presenta superposición parcial con zona de Parque Natural RFPP - CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con el fin de determinar la finalidad del procedimiento de amparo administrativo, se hace necesario establecer lo dispuesto en el artículo 307 de la ley 685 de 2001 el cual indica:

"Artículo 307 Perturbación. El beneficiario de un título minero podrá solicitar ante el alcalde, amparo provisional para que se suspendan inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de su título. Esta querrela se tramitará mediante el procedimiento breve, sumario y preferente que se consagra en los artículos siguientes. A opción del interesado, dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional".

Encontramos que el presupuesto fundamental para efectos de determinar la procedencia del amparo administrativo, radica en la existencia de la ocupación, perturbación o despojo de terceros que se encuentren realizando estas actividades en un título del cual no se es beneficiario.

La norma citada, otorga la facultad legal para solicitar el amparo administrativo por parte del beneficiario de un título minero, para que se suspendan de manera inmediata los actos perturbatorios de terceros en el área objeto del contrato.

La Corte Constitucional en sentencia - No. T-361 DE 1993, Ponente De Eduardo Cifuentes Muñoz, señala que: "la acción de amparo administrativo tiene como finalidad impedir la ocupación de hecho o cualquier otro acto perturbatorio actual o inminente contra el derecho que consagra el título minero. El carácter tuitivo de esta garantía de los derechos mineros frente a actos de perturbación u ocupación de hecho se refleja en un procedimiento previsto por el legislador en el que no se vislumbra ni se articula confrontación alguna entre el particular y el Estado, sino amparo de los derechos de un sujeto privado ante los actos perturbadores de otro u otros, todo lo cual hace de éste un proceso de naturaleza eminentemente policiva".

Para el caso objeto de estudio, se verificó dentro de las conclusiones y recomendaciones del informe de visita técnica No GSC-ZC-007 de Marzo de 2014, concluyendo lo siguiente:

"Como resultado de la visita realizada en atención a la diligencia de Amparo Administrativo, se denota lo siguiente:

- 6.1 La visita de verificación se llevó a cabo durante el día 14 de Febrero de 2014, en atención a la solicitud de Amparo Administrativo presentada por el señor Héctor Fernando Garzón Aguilar, representante legal de la Sociedad titular GOLIA S.A.S, mediante radicados No. 20139010033772 de fecha 14 de Noviembre de 2013 y No. 20145500008372 de fecha 08 de Enero de 2014.
- 6.2 La visita se desarrolló en compañía de la parte querelante Ingeniera Martha Lequizamón - Representante de la Sociedad GOLIA S.A.S, por la parte de los querellados estuvieron presentes los señores Jorge Barajas, Luis Arturo Barajas y William León, y con acompañamiento de la personera delegada del Municipio de Mosquera.
- 6.3 El Equipo utilizado para georreferenciar los frentes de explotación fue un GPS GARMIN MAP 62S, margen de error +/- = 3 mts.
- 6.4 Al momento de la visita se encontraron evidencias de explotación minera suspendida reciente dentro del área del contrato de concesión No. HJ9-08191, conforme a los rastros o huellas de maquinaria pesada hallados en el talud y en las vías que conducen a cada uno de los frentes de explotación. (Véase Registro Fotográfico del numeral 5 del presente informe).
- 6.5 Todos los puntos georreferenciados durante el desarrollo de la diligencia de Amparo Administrativo relacionados en la tabla del numeral 5.1 del presente informe, se encuentran dentro del área del Contrato de Concesión No. HJ9-08191. (Véase Plano Anexo).
- 6.6 Una vez revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se observa que el área del Contrato de Concesión No. HJ9-08191, presenta superposición parcial con las solicitudes de legalización No. OG2-09493 y No. OG2-10195.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ9 - 08191"

6.7 Revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se observa que el área del Contrato de Concesión No. HJ9-08191, presenta superposición parcial con zona de Parque Natural RFPP - CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ.

Se colige de lo anterior, del registro fotográfico y del plano anexo al informe No GSC-ZC-007 de marzo de 2014, conforme al resultado de la inspección técnica, que no existe duda alguna, sobre los trabajos de explotación minera suspendida reciente, conforme a los rastros o huellas de maquinaria pesada hallados en el talud y en las vías que conducen a cada uno de los frentes de explotación, dentro del área Contrato de Concesión No. HJ9-08191, por parte de los señores JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS y WILLIAM LEÓN.

De lo anterior, es del caso admitir la solicitud de amparo administrativo y de conformidad a lo establecido en el artículo 307 de la Ley 685 de 2001, se concede el amparo para que se suspenda inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros, que se realicen en el área del título minero No. HJ9-08191, realizada por los señores JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS y WILLIAM LEÓN, ubicada en los siguientes puntos georreferenciados:

PUNTOS DE CONTROL TOMADOS EN LA DILIGENCIA DE AMPARO ADMINISTRATIVO TÍTULO HJ9-08191			
Punto	Norte	Este	Anotaciones
1	1009194	978204	Entrada Título Minero No. HJ9-08191
2	1009298	978276	Frente de Explotación # 1; Altura 2550 msnm
3	1009249	978226	Punto donde se ubica una Zaranda clasificadora de material
4	1009264	978197	Punto donde estaban detenidas dos retroexcavadoras
5	1009448	977661	Frente de Explotación # 2; Altura 2576 msnm
6	1009448	977716	Punto donde se ubica una maquina Tamizadora
7	1009439	977693	Lugar donde se realizaban trabajos de soldadura

Que en mérito de lo expuesto la Coordinadora del Grupo de Seguimiento y Control de Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Amparo Administrativo solicitado por el señor HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR representante legal de la sociedad GOLIAT S.A.S, titular del contrato de concesión N° HJ9 - 08191, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES, en un área de 172 hectáreas y 8282,5 M², localizada en la jurisdicción del Municipio de MOSQUERA Departamento de CUNDINAMARCA, en contra de los señores JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS y WILLIAM LEÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar el CIERRE y la SUSPENSIÓN de los trabajos mineros ilícitos realizados por los señores JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS y WILLIAM LEÓN, dentro del área del contrato de concesión N° HJ9 - 08191, cuyo titular es la sociedad GOLIAT S.A.S, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- Para la práctica de la diligencia señalada en el artículo anterior, comisionese al Alcalde Municipal de Mosquera – Cundinamarca, quien deberá proceder de conformidad con el artículo 309 de la Ley 685 de 2001, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia, es decir sujeto al cumplimiento de lo requerido en el artículo segundo.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ9 - 08191"

ARTÍCULO CUARTO.- A través del Grupo de Información y Atención al Minero, ofíciase al señor Alcalde Municipal de Mosquera – Cundinamarca y a la Procuraduría General de la Nación, copia del presente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes en el Marco de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Córrase traslado del informe de visita de verificación No GSC-ZC-007 de marzo de 2014, al señor **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR** representante legal de la sociedad **GOLIAT S.A.S** (querellante) y los señores **JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS y WILLIAM LEÓN** (querellados) y al Alcalde Municipal de Mosquera – Cundinamarca por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución al señor **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR** representante legal de la sociedad **GOLIAT S.A.S**, en calidad de titular del contrato de concesión N° HJ9 - 08191, en calidad de querellante y a los señores **JORGE BARAJAS, LUIS ARTURO BARAJAS y WILLIAM LEÓN**, en calidad de querellados, o en su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o recibo del aviso según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyecto: Juan Javier Cogollo Rhenals. GSC/ZC
Revisó: Marilyn Solino Caparoso



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120207421

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
FILADELFO RINCON SARMIENTO
CALLE 11 A No. 10 B-04 BARRIO SIMON BOLIVAR
Ubate - Cundinamarca

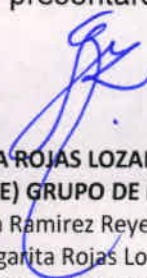
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **1909T**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002516 DE 24 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 1909T** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 25-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120207421

C.COPIA:- **FILADELFO RINCON SARMIENTO VEREDA RAMADA FLORES Lenguaque – Cundinamarca**

C.COPIA:- **FILADELFO RINCON SARMIENTO CALLE 8 No. 8-118 Ubate – Cundinamarca**



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ 1 Desconocido	☐ 2 Dirección Errada	☐ 3 No Reclamado	☐ 4 Rehusado
☐ 5 No Reside	☐ 6 Apartado Clausurado	☐ 7 Cerrado	☐ 8 No Existe Número
☐ 9 Fallecido	☐ 10 No Contactado	☐ 11 Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 3 9 2014	Hora: 11:00	Fecha: DIA MES AÑO	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Ceraide Ruiz	Nombre legible del distribuidor:	C.C.	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
ENVIO: RN202459965CO	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social FILADELFO RINCON	
Dirección: VEREDA RAMADA FLORES	
Ciudad: LENGUAZQUE	
Departamento: CUNDINAMARCA	
Preadmisión: 27/06/2014 16:07:25	
472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120294741

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-09-2014

SEÑOR:
JORGE ENRIQUE FORERO
REGIONAL No 2 ECOCARBON
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF4-11351**, se ha proferido **AUTO GLM No 000379 DE 29 DE AGOSTO DE 2014**, lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Es importante mencionar que, dichas providencias serán notificadas por estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 02-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120294741
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- ☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

- ☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: 06/09/14
 Hora: 14:00
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

- Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN238131363CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JORGE ENRIQUE FORERO

Dirección:
 REGIONAL NO 2

Ciudad:
 UBATE

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmisión:
 05/09/2014 16:03:01

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Señores:

CONSORCIO VIAL RAES CHINACOTA-RAGONVALIA -HERRAN
CARRERA 12B No 27C-27
Sincelejo - Sucre

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PEU-08341**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003678 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PEU-08341 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES** o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 08-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120303801

C.COPIA:- **CONSORCIO VIAL RAES CHINACOTA-RAGONVALIA -HERRAN** CALLE 8 B N 7 A – 30 LOCAL 16 BARRIO SEVILLA Cúcuta – Norte de Santander.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG05569643500

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CONSORCIO VIAL RAES
Dirección:
CLL 8B NO 7A - 30 LOCAL 10
Ciudad:
CHICUA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmisión:
09/09/2014 16:05:25

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☒ No Existe Número
☐ Rehusado	☒ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
> Fecha DIA MES AÑO	> Fecha DIA MES AÑO
> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. 11 SEP 2014	> C.C.
> Sector	> Sector
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones <i>Yimmi Ortiz</i> <i>520</i>	> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2
09 SET. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120299311

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

CI BULK TRADING SUR AMERICA LTDA
AV 0A No. 12-05 OF 303
Cúcuta - Norte de Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KIM-16031**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 003528 DE 27 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KIM-16031** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Cúcuta** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120299311

C.COPIA:- **CI BULK TRADING SUR AMERICA LTDA** CALLE 93 No. 14-20 OFC 413 Cúcuta – Norte de Santander.
C.COPIA:- **CI BULK TRADING SUR AMERICA LTDA** CALLE 93 No. 14-20 OFC 413 Bogotá D.C.

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

OFICINA

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DIFERENTE ☐ RESIDUO ☐

DESCONOCIDO ☐ RESIDUO ☐

NO RESIDE ☐ RESIDUO ☐

NO EXISTE EL NÚ. ☒ RESIDUO ☐

FECHA 08/09/2014 SECTOR NS-060

NOMBRE CARTERO Mauricio Masto

CC 88212943 Cucuta

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIEDA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG05555336C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CI BULK TRADING SUR

Dirección:
CLL 93 NO 14 -20 OFI 413

Ciudad:
CUCUTA

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
08/09/2014 16:03:53

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120304901

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LIBAR ANTONIO ROPERO EUSSE
CALLE 15A 1E-121 BARRIO CAOBS
Cúcuta - Norte de Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **428**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003669 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LAS RESOLUCIONES No. 000821 DEL 12 DE AGOSTO DE 2004 Y 001129 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 428** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Cúcuta** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 08-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120304901

C.C.COPIA:- **LIBAR ANTONIO ROPERO EUSSE DIAG SANTANDER 6 A -40 Cúcuta - Norte Santander.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG05569650160

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LIBAR ANTONIO ROPERO
Dirección:
DIAG. SANTANDER 6A - 40
Ciudad:
CUCUTÁ
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmisión:
09/09/2014 16:05:25

472

☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2

09 SET. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:

C.C.:
Co. 99.342.666

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120299201

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

MINAS LA AURORA LIMITADA

CENTRO DE NEGOCIOS VENTURA PLAZA OFC 4-114 BARRIO QUINTA VELEZ
Cúcuta - Norte de Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LGL-09371**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003523 DE 27 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LGL-09371** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Cúcuta** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 04-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120299201

C.COPIA:- **MINAS LA AURORA LIMITADA** AVENIDA 4 No. 11-17 OFICINA 407 EDIFICIO BEN - HUR Cúcuta – Norte de Santander.

C.COPIA:- **MINAS LA AURORA LIMITADA** CALLE 19 N # 16 BE -115 URBANIZACION NIZA Cúcuta – Norte de Santander.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120297101

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOHNY ARIEL BELTRAN
CALLE 73 No 00-04 COEDUCADORES
Tunja - Boyaca

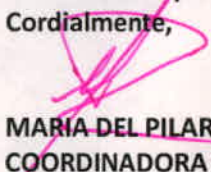
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NHV-16341**, se ha proferido la Resolución **VCT NO 003464 DE 26 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 03-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120297101

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☒ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 11 SEP 2014 Hora: 11:00 Nombre legible del distribuidor: Genner Castillo C.C.: C.C. 7.188.147 Sector: 460 Centro de Distribución: Argei Observaciones: no existe en 00-004.		Intento de entrega No. 2 Fecha: 12 SEP 2014 Hora: 12:00 Nombre legible del distribuidor: Fugo Vergara C.C.: C.C. No. 6.776.807 Sector: CONTROL CALIDAD Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
ENVIO: YG055556950C0	
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social JOHNY ARIEL BELTRAN	
Dirección: CLL 73 NO 00 -004	
Ciudad: TUNJA	
Departamento: BOYACA	
Preadmisión: 08/09/2014 16:04:23	
472 ☒ DEVOLUCIÓN DESTINATARIO	